

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 30 Lunes 4 de febrero de 2013 Sec. IV. Pág. 5543

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4144** *MADRID* 

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la LC, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 39/12 referente a la concursada Construcciones y Promociones Jomar XXI, S.L., con CIF: B-82486002, por auto de fecha 14 de noviembre de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio, con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 12 de diciembre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A130001224-1